

Española del Zinc, S.A.

Informe de Revisión Limitada

Estados Financieros Semestrales
Resumidos Individuales e Informe de
Gestión Intermedio correspondientes
al período de seis meses terminado el
30 de junio de 2008

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS RESUMIDOS INDIVIDUALES

A los Accionistas de
Española del Zinc, S.A.:

1. Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros intermedios resumidos individuales de Española del Zinc, S.A. (en adelante la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 30 de junio de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, así como las notas explicativas, todos ellos resumidos, correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha. Es responsabilidad de los administradores de la Sociedad la elaboración de dichos estados financieros intermedios de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en la normativa española que resultan de aplicación, adaptados, en cuanto a los requerimientos de desglose de información, a los modelos resumidos previstos en el artículo 13 del Real Decreto 1362/2007 para la elaboración de información financiera intermedia resumida, conforme a lo previsto al artículo 12 del dicho Real Decreto. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios basada en nuestra revisión limitada.
2. Nuestra revisión se ha realizado de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión limitada de estados financieros intermedios consiste en la formulación de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión limitada es sustancialmente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados financieros resumidos adjuntos.
3. Tal y como se indica en la Nota 1 adjunta, los citados estados financieros intermedios no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros individuales completos preparados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en la normativa española, por lo que los estados financieros intermedios adjuntos deberán ser leídos junto con las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007 y teniendo en cuenta el contenido de la Nota 1-c adjunta, dónde se explican los principales impactos de la aplicación, a partir de 1 de enero de 2008, del nuevo Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Plan, se han considerado los presentes estados financieros como estados financieros iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas.
4. Con fecha 18 de agosto de 2006 la Sociedad suscribió con Quórum Capital Investments, S.A. escritura pública de venta de los terrenos, situados en Torreciega (Cartagena), sobre los que se asienta su planta productiva. El precio estipulado de venta ascendió a 142.000 miles de euros, aproximadamente (más 22.700 miles de euros por el Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable). El mencionado contrato incluye, entre otras estipulaciones, determinadas obligaciones accesorias del vendedor, ciertas condiciones resolutorias y diferentes previsiones cuyo incumplimiento puede modificar el precio, o incluso la facultad de la parte compradora de desistir unilateralmente del contrato con la restitución de las cantidades recibidas a cuenta por la Sociedad. Al 30 de junio de 2008 el importe pendiente de cobro por la Sociedad asciende a 93,7 millones de euros y se encuentra avalado en su totalidad por entidades financieras. Al 30 de junio de 2008, y a la fecha de este informe, una parte de dichas condiciones resolutorias y previsiones relativas al precio se encuentran pendientes de cumplir por la Sociedad. No obstante, ésta reconoció en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de

diciembre de 2006 un ingreso por 141.852 miles de euros y costes por 25.850 miles de euros relativos a los importes estimados a incurrir en el cumplimiento de los requisitos exigidos en dicho contrato. Adicionalmente, como se describe en la Nota 1-e de las notas explicativas adjuntas, durante el primer semestre del ejercicio 2008 los Administradores de la Sociedad han reconocido en los estados financieros intermedios el efecto de actualizar, mediante la cancelación de los intereses implícitos, el crédito a cobrar a largo plazo derivado del mencionado contrato.

Durante el primer semestre del ejercicio 2008, la Sociedad, en el proceso de cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato anteriormente descrito, ha ido obteniendo determinadas licencias y autorizaciones urbanísticas. También ha iniciado los trabajos de demolición y descontaminación de los suelos e instalaciones industriales construidas sobre los terrenos objeto de venta. Con fecha 13 de agosto de 2008 la Dirección General de Calidad ambiental de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia emitió informe favorable sobre el proyecto de descontaminación de dichos terrenos presentado por la Sociedad. Asimismo, en dicho informe las autoridades regionales imponen una serie de condiciones necesarias que la Sociedad tendrá que cumplir durante la ejecución y desarrollo de las actividades de descontaminación. También requieren a la Sociedad para que presente un programa de actuaciones urgentes que debe acometer para garantizar el nivel admisible de riesgo en el emplazamiento en un horizonte temporal no superior a tres meses, sin perjuicio de que en ningún momento podrán existir situaciones de las que se derive un riesgo grave para el medio ambiente y la salud de las personas.

Consecuentemente, los aspectos anteriormente descritos ponen de manifiesto los pasos que la Sociedad está realizando para alcanzar el pleno cumplimiento de los requisitos establecidos en el mencionado contrato de venta. No obstante, considerando el grado de desarrollo y avance de las actuaciones iniciadas por la Sociedad y la aplicación de criterios estrictamente económicos al análisis de dicha operación, así como de los principios contables de general aceptación, se pone de manifiesto la necesidad de diferir el reconocimiento del beneficio derivado de dicho contrato hasta el momento en que la Sociedad haya cumplido con la totalidad de las condiciones exigidas. Consecuentemente, la regularización, mediante la aplicación de los principios indicados, del criterio considerado por la Sociedad en la contabilización de dicha operación habría supuesto disminuir el patrimonio neto de la Sociedad mostrado en los estados financieros intermedios resumidos adjuntos al 30 de junio de 2008 en 111.938 miles de euros.

5. Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, debido a la importancia de la salvedad descrita en el párrafo 4 anterior hemos concluido que los estados financieros intermedios resumidos individuales adjuntos del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2008 no han sido preparados de acuerdo con los requerimientos establecidos por los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, adaptados a los modelos resumidos previstos en el artículo 13 del Real Decreto 1362/2007, conforme a lo previsto al artículo 12 del dicho Real Decreto, y en la Circular 1/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para la elaboración de estados financieros intermedios resumidos.
6. El informe de gestión individual intermedio adjunto del primer semestre del 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este período y su incidencia en los estados financieros intermedios resumidos presentados, de los que no forma parte, así como sobre la información requerida conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros intermedios resumidos adjuntos del primer semestre de 2008. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.
7. La situación financiera y operativa, así como las pérdidas que ha venido experimentando la Sociedad durante los últimos ejercicios, ponen de manifiesto importantes incertidumbres acerca de su continuidad futura. Estas condiciones han afectado a la actividad operativa de la Sociedad, que a lo

largo del primer semestre del ejercicio 2008 se ha visto obligada a discontinuar en diferentes momentos el proceso productivo. Con objeto de hacer frente a esta situación y establecer las pautas que posibiliten su desarrollo futuro los Administradores de la Sociedad elaboraron en el mes de febrero de 2008 la actualización del Plan de Viabilidad iniciado durante el ejercicio 2006. Entre otros objetivos, el mencionado Plan contempla la construcción y desarrollo en el Polígono de Los Camachos (Cartagena) de un conjunto de plantas industriales denominado "Ciudad del Zinc". Dicho proyecto se iniciará tras el cierre de las instalaciones actuales de la Sociedad situadas en los terrenos en Torreciega (Cartagena), objeto del contrato de venta descrito en el apartado 4 anterior. Otras medidas recogidas en el Plan de Viabilidad incluyen la necesaria ampliación del capital social para restablecer el equilibrio en el fondo de maniobra operativo, la obtención de las licencias urbanísticas y medioambientales para el desarrollo del proyecto "Ciudad del Zinc", la ejecución de los proyectos aprobados de demolición y descontaminación de los terrenos en Torreciega (Cartagena) y la obtención de la aprobación definitiva de la modificación puntual urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena en lo referente a dichos terrenos, requisitos necesarios para perfeccionar el contrato de venta descrito en el apartado 4 anterior.

En el mes de agosto de 2008 la Sociedad obtuvo de las autoridades regionales la autorización para la implantación de las instalaciones industriales contempladas en el proyecto "Ciudad del Zinc" en la parcela de Los Camachos (Cartagena). Asimismo está ultimando, para su presentación ante el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, las solicitudes de licencia de obra para obtener el plan especial de urbanismo de dicha parcela e iniciar en ella la construcción de las plantas dedicadas a investigación y desarrollo de tratamiento de óxidos, a taller de aleaciones y a paneles fotovoltaicos en el marco del mencionado proyecto "Ciudad del Zinc".

Los aspectos anteriormente descritos ponen de manifiesto los avances realizados por la Sociedad, desde el ejercicio 2007, para la consecución de los objetivos planteados. No obstante, a la fecha del presente informe, las diferentes medidas iniciadas, incluyendo la ampliación de la cifra de su capital social, se encuentran pendientes de ejecución o completa finalización. Los estados financieros intermedios resumidos adjuntos han sido preparados bajo el principio de que la Sociedad mantendrá su capacidad para continuar su actividad, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y plazos que figuran en el balance de situación adjunto, que ha sido preparado sobre la base de que tal actividad continuará. Consecuentemente, el desarrollo futuro de la Sociedad está sujeto al cumplimiento del Plan de Viabilidad, al cumplimiento de las condiciones recogidas en el contrato de venta de sus terrenos, al apoyo de sus accionistas y al éxito de las operaciones futuras.

8. En este contexto es necesario llamar la atención sobre el hecho de que al 30 de junio de 2008 el capítulo "Existencias" del balance de situación adjunto de la Sociedad incluye determinados productos (subproductos, lodos, óxidos y residuos) por importe de 9.000 miles de euros cuya recuperabilidad futura está sujeta a la culminación del proceso productivo que los incorpore y a la materialización de las ofertas de terceros para su venta.
9. Este informe ha sido preparado a petición de la Dirección de la Sociedad en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por el artículo 35 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, desarrollado por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

DELOITTE, S.L.


Luis Caruana
15 de septiembre de 2008